

2428

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., trifásica, origen en el apoyo número 21 de la línea denominada «Derivación a E. T. número 3.435», en el término municipal de Castellet (Barcelona), y final en el término municipal de Bellvey (Tarragona), en la «Masía Rita», solicitada por «Enher», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, solicitando autorización para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2629/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de tensión nominal, trifásica, tendida con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con origen en el apoyo número 21 de la línea denominada «derivación a E. T. número 3.435», actualmente en funcionamiento, situada en el término municipal de Castellet (Barcelona), con trazado de 25 metros en esta provincia y 255 metros en el término municipal de Bellvey (Tarragona).

Anular la resolución que, con fecha 3 de diciembre de 1975 e idénticas características, dictó la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona.

La finalidad de la instalación será alimentar el denominado E. T. número 3.551 «Masía Rita», para explotación agropecuaria y posibles abonados próximos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid 18 de diciembre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Tarragona y Barcelona.

2429

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 12 KV., de Reinosa a Corconte, solicitada por «Electra Pastega, S. A.»

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander a instancia de «Electra Pastega, Sociedad Anónima» con domicilio en Santander, calle Río de la Pila, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Electra Pastega, S. A.», el establecimiento de la línea interprovincial de transporte de energía eléctrica a 12 KV., denominada «Reinosa-Corconte». Sus características fundamentales serán: Simple circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá su origen en la subestación de Reinosa y final en el centro de transformación de Corconte. En su recorrido afecta a los términos municipales de Reinosa, Enmedio y Campoo de Yuso en la provincia de Santander, en una longitud de 22.352 metros, y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, en una longitud de 1.521 metros. La longitud total de la línea será de 23.873 metros.

La finalidad es sustituir la actual línea, con objeto de aumentar la capacidad de transporte para atender el aumento de demanda de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de ocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Santander y Burgos.

2430

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 13,2 KV. para alimentación al denominado C. T. «Venta del Bullón», para «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), con domicilio en Burgos, plaza del Vena, sin número, solicitando autorización para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de tensión nominal, trifásica, simple circuito, con origen en la actual línea de alimentación al C. T. «Los Miñones» y final en el denominado C. T. «Venta del Bullón». Su trazado discurrirá por el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) en sus primeros 35 metros, y los restantes 504 metros, en el término municipal de Rivabellosa (Alava). La línea será tendida con conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón o metálicos.

La finalidad de la línea es alimentar el denominado C. T. «Venta del Bullón», en Rivabellosa (Alava).

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Burgos y Alava.

2431

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. para alimentación de obra en la central nuclear de Valdecaballeros y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Princesa, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 132 KV. de tensión, doble circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos metálicos y aislamiento por medio de cadena de aisladores. Su longitud total será de 2,35 kilómetros, con origen en el apoyo número 62 de la actual línea Cijara-Orellana de Vieja, a 132 KV., propiedad de «Saltos del Guadiana, S. A.», Empresa que documentalmete autoriza su utilización, y final en los embarrados del parque de transformación de la subestación transformadora de obras de la central nuclear de Valdecaballeros (Badajoz).

Para la protección de la línea contra descargas atmosféricas se ha previsto la instalación de un cable de tierra que será de acero de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de atender el suministro de energía eléctrica necesario para las obras de construcción de la futura central nuclear de Valdecaballeros (Badajoz).